

ADELINA BATALLER BATALLER

LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS: SU REPERCUSIÓN EN LA PROPIEDAD Y LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE LOS RIEGOS DEL VERNISA*

I

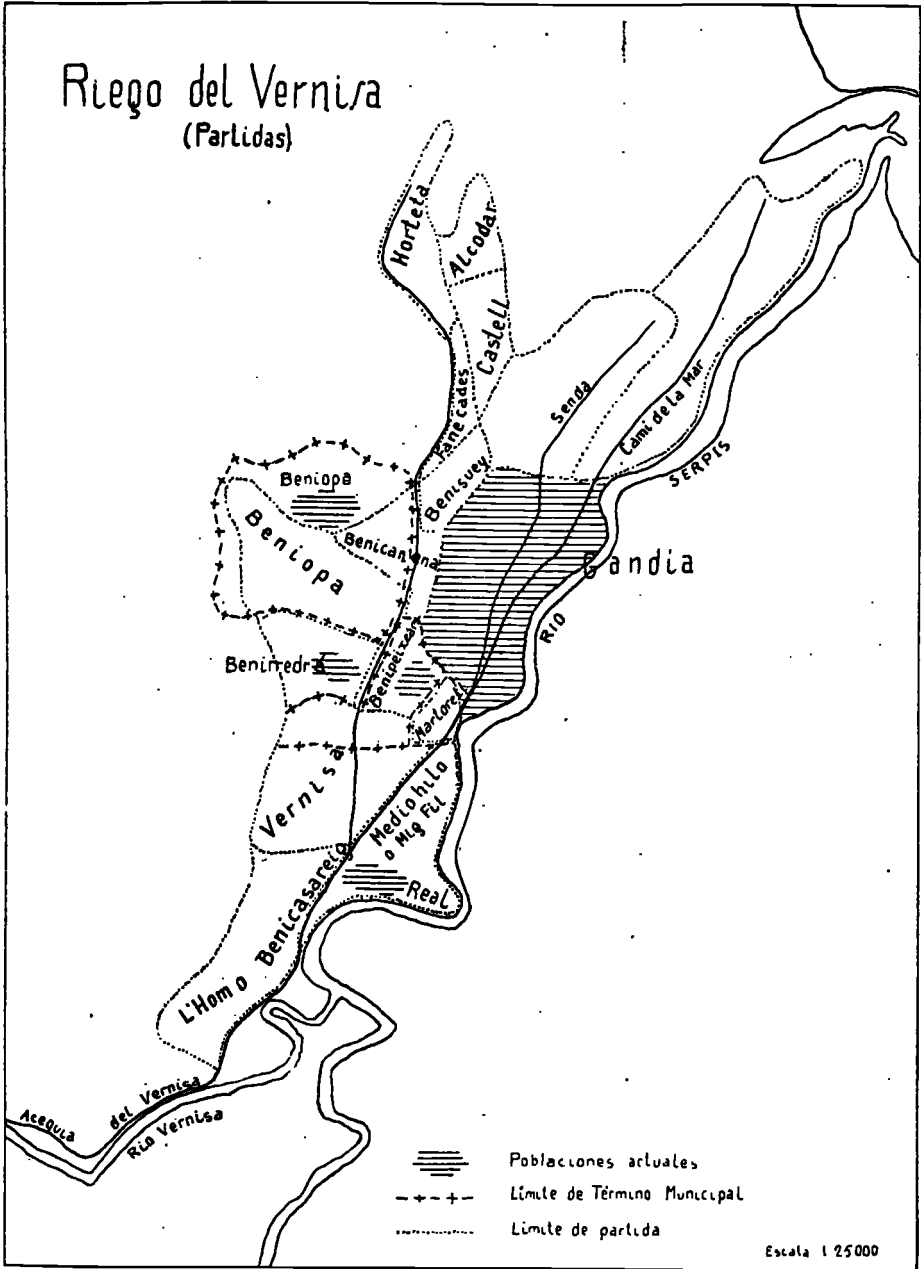
INTRODUCCIÓN

La huerta de Gandía, dividida en dos zonas por el río Serpis, constituye una comarca muy interesante desde el punto de vista de la evolución de su geografía humana. El presente trabajo hace referencia a un pequeño sector de aquella huerta, el cual debe su desarrollo a las aguas de una acequia, la acequia del Vernisa, que es la base de su población y de su riqueza. En el mapa 1 : 50.000 del Instituto Geográfico y Catastral encontramos la mencionada acequia designada con el nombre de Acequia Azul. Pero si seguimos el léxico huertano, habremos de llamarla *Seqüia mare* (acequia madre), por nacer de su corriente numerosos hilos o *fiis* en busca del terreno a regar.

Ella ha sido la que durante años y años ha vivificado el color de las huertas, la que ha dado un aspecto hermoso al pie de las montañas que hasta su nivel se acercan y la que, en definitiva, ha permitido a la franja de terreno que atraviesa un rendimiento económico capaz de conseguir para la misma un señalado valor en la importante agricultura comarcal. Valor que si hoy es apreciado claramente, no fue menor, relativamente, en épocas pretéritas.

Bien es verdad que actualmente se ayuda a su caudal de agua con la extraída de la rica corriente del subsuelo por numerosos pozos provistos de motores, contribuyendo de este modo al régimen de una explotación intensiva; pero en otros tiempos fue a la presa de Palma, en el río Vernisa, y a la canalización de las aguas,

* Este trabajo tiene su origen en un manuscrito que se conserva en el Archivo Municipal de Gandía, titulado: «*Descripció de les terres horta que reguen de el aygua de Bernisa, y de tots sos fiis, així de la ciutat de Gandia com dels lotchs, regants de dita aygua, feta per Jaume Soriano, racional en lo any 1630. Indice de totes les fanecades que te cada fil.*»



en un recorrido de cerca de ocho kilómetros, a lo que se debió el florecimiento agrícola y comercial de las poblaciones que se vieron regadas gracias a esta, en aquel entonces, importante obra.

En este estudio hemos de remontarnos a finales del siglo xv, pues tratamos de conocer:

- a) La organización de sus riegos.
- b) La situación de su población.
- c) La distribución de parcelas y propiedades.

Mas antes de abordar estas tres cuestiones vamos a localizar y delimitar este terreno.

La zona regada por la acequia del Vernisa está formada por una franja extendida entre la montaña y el río Serpis, y su longitud abarca desde el río Vernisa (afluente de aquél) al mar.

Oscila su anchura entre 800 y 2.500 metros, y su longitud alrededor de los 8 kilómetros.

Sus límites son breves y precisos: río Serpis, al este; Sierra Falconera y Sierra de las Botas, al oeste; río Vernisa, al sur, y mar Mediterráneo y marjales, al norte.

Partiendo del nacimiento de la acequia, ésta atraviesa los términos municipales de Real, Benipeixcar, Benirredrá. Algo alejada, a su izquierda, se encuentra Beniopa —cuyo límite de término con el de Gandía señala—, y a su derecha, la Alquería de Martorell, que linda con Benipeixcar y Gandía.

Se halla formada por tierras de aluvión de un color rojizo por entrar en buena cantidad las arcillas en su composición. «La capa superficial carece totalmente de materiales gruesos, sobre todo en las tierras de huerta de *antigua colonización*.»¹

El clima de esta zona corresponde al de toda la comarca, si bien la protección inmediata de las pequeñas lenguas montañosas que se adentran levemente en la misma la preservan, en parte, mejor que al resto de la llanura, de algunos peligrosos vientos invernales.

Las precipitaciones atmosféricas son escasas, principalmente en las épocas que más se precisa el líquido elemento, por lo cual el hombre ha tenido que utilizar, con mayor o menor esfuerzo para su obtención, las corrientes de agua superficiales y subterráneas que la región ofrece, a fin de suplir con sus caudales las deficiencias que la naturaleza le presenta.

II

EL PROBLEMA DE LOS MORISCOS²

Los moriscos venían practicando los ritos mahometanos con la aquiescencia de los nobles, a cuyo servicio estaban. Esto causó, al estallar la Guerra de las Germanías, que los moriscos vieran acrecer el odio de los agermanados, pues éstos,

¹ VICENTE FONTAVELLA, *La huerta de Gandía*. Zaragoza, 1952, pág. 26.

² Para este capítulo se ha tenido en cuenta el libro de PASCUAL BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión*, tomos I y II. Valencia, 1901.

aparte los motivos religiosos, deseaban vengar el favor que los nobles valencianos les dispensaban.

Efectivamente, los moriscos sabían que mientras tuvieran la ayuda de los nobles, sus señores —quienes les permitían la práctica de sus ritos—, aunque fuese a costa de crecidas gabelas, tenían garantizada su estancia en España. Esto únicamente les indujo a luchar en defensa de su señor, ya que tanto el poder real como la unidad de la Patria no les preocupaba y sí la defensa de la posición alcanzada.

También sabían que granjeándose el favor de los nobles se dificultaba, si no se evitaba, su expulsión, que parecía encontrar un ambiente propicio.

En 1521 los agermanados obligan a los mudéjares, bajo pena de muerte, a que se bauticen.

Los residentes en Gandía —niños y adultos— son los primeros que lo hacen, llevados por la presión, dando esto motivo a encontradas opiniones de tipo teológico sobre la validez del sacramento recibido en tales condiciones.

En este mismo año 1521 Carlos I decretó su expulsión, pero ésta no se llevó a efecto, pues los señores de vasallos, que veían en esta medida un gran perjuicio para sus intereses, recurren al poder real con exposición de los grandes daños que ello traería.

La circunstancia de que iban siendo bautizados influyó sin duda en que la medida decretada no llegara, por entonces, a su ejecución.

El Duque de Gandía, en 1525, recibiría una carta del Rey en la que le manifestaba su agradecimiento por el interés que había mostrado en limpiar su estado de moros infieles, es decir de los que se negaban a recibir el bautismo.

También en el indicado año Carlos I daba una orden por la que los moros valencianos debían bautizarse o salir de España.

Se procedió a la evangelización de los infieles y se procuró aproximar los moriscos a los cristianos viejos, tomando medidas para que los primeros no vivieran en barrios especiales. Estas y otras disposiciones, que pretendían asimilar la gente morisca por medio de la benevolencia, no dieron resultados positivos y en realidad no satisfacían a nadie.

Las piraterías en el exterior y las conspiraciones en el interior eran las armas de que se valían los moriscos para vengar su ominosa situación.

Santo Tomás de Villanueva y luego san Juan de Ribera desarrollaron gran celo en la instrucción religiosa y conversión de los moriscos, pero los resultados fueron casi nulos. Estos seguían practicando sus ritos, y como eran castigados por ello, cada familia, cada lugar de moriscos, formaba una especie de sociedad secreta para encubrirse y esquivar las penas. Muchas veces eran los mismos señores de vasallos los que protegían las prácticas musulmicas, porque para sus intereses materiales les convenía más que sus vasallos permanecieran fieles a su religión. De esto se quejaba el patriarca Ribera, quien tuvo que luchar contra la injerencia de los nobles y, finalmente, viendo la imposibilidad de lograr la conversión de los moriscos, juzgó que la mejor solución era expulsarlos. De esta misma opinión fue, dentro ya del reinado de Felipe III, el duque de Lerma, nieto de San Francisco de Borja.

En 1601 el patriarca Ribera elevó un memorial a Felipe III en el que exponía la situación de los moriscos, considerándolos como una amenaza para la unidad política y religiosa y pidiendo su expulsión.

Años después y coincidiendo con la tregua firmada con los holandeses, el Consejo de Estado decretó la expulsión. Los primeros en salir debían ser los valencianos. El bando de expulsión fue publicado en Gandía en 24 de septiembre de 1609. La noble actitud del Duque de Gandía contribuyó grandemente a facilitar el extrañamiento. De los estados del Duque salieron 5.000 vasallos. Aunque no se sabe con certeza, se calcula que de Valencia salieron unos 150.000 y de toda la nación, 500.000.

Parece ser que quedaron algunos en el ducado de Gandía y varios miles en España. En la primera etapa de la expulsión se había determinado que de cada cien casas moriscas permaneciesen seis, pero esta orden se revocó pronto. También se pretendía que los niños moriscos quedaran en España, pero como surgieron dificultades de toda índole, al final se creyó más conveniente que salieran también.

La economía quedó muy quebrantada por la expulsión, sobre todo en el reino de Valencia. Intentando dar solución al problema planteado, Felipe III publicó una pragmática por la que ordenaba a los señores de lugares moriscos que en el término de diez días sembraran las tierras abandonadas. Como pasó el plazo, sin cumplimentarse lo ordenado se concedió amplia facultad a los que quisieran hacerlo.

Los señores, entonces, pedían las mismas gabelas a sus nuevos colonos que a los antiguos moriscos, de lo que se derivaron conflictos que tuvieron gran importancia y que acrecentaron todavía más los problemas económicos que su salida había planteado.

Al igual que muchos señores, el Duque de Gandía había dado tierras en arriendo a parientes y amigos que no residían en ellas. Como la mayor parte de estas tierras no se cultivaban o habían caído en el mayor descuido, el Rey mandó al Duque que en sus estados no hubiera por cada veinte vecinos más de un terrateniente, llamados así los que poseían tierras y no residían en los lugares donde éstas se hallaban.

Ciñéndonos a las tierras del Duque regadas por el río Vernisa, objeto de este estudio, veamos el número de casas de moriscos que tenían las poblaciones que comprende esta zona antes de la expulsión.

Morería de Gandía	75	casas
Benicanena	11	»
Real de Gandía	110	»
Beniopa	136	»
Benipeixcar	90	»
Alquería Nova	36	»
Benirredrá	65	»

Supone un total de 523 vecinos, cantidad muy considerable en el orden demográfico.

Si tenemos en cuenta que solamente Gandía tenía casas de cristianos viejos en número de 600, y que los restantes lugares estaban habitados por cristianos nuevos antes de la expulsión, cuando salieron los moriscos deberían quedar éstos casi despoblados, con lo que la cuestión económico-agrícola adquiriría caracteres verdaderamente difíciles, creándose, con respecto a la nueva distribución de la propiedad, innúmeras dificultades que acarrearían no pocos contratiempos, precisamente en esta franja de tierra que, por contar con buenos riegos y hallarse beneficiada por excelente temperatura, rendía ampliamente en las cosechas y su valor era inapreciable.

Las fechas en que hemos de insistir en la cuestión que planteamos son las de 1593 y 1630. Produciéndose la expulsión en la zona de Gandía en 1609, y habiéndose hablado ya de la población morisca residente en la misma, no nos queda más que conocerla en fecha posterior. Los datos que hemos hallado se refieren a 1646, dieciséis años después de 1630, cuya fecha nos es forzoso aceptar por su proximidad y por la gran significación de sus cifras.

La población se distribuye de la siguiente manera en 1646:³

Gandía	371	casas y vecinos
Beniopa	36	» »
Benipeixcar	29	» »
Benirredrá	30	» »

Claramente se aprecia una señalada disminución de vecinos, y aunque del Real y Alquería de Martorell no nos ha sido posible encontrar datos referentes a su población, suponemos que disminuiría en una proporción parecida a la observada en los pueblos citados.

Esta relación quizá nos dé un número algo mayor de vecinos que los que realmente habría en 1630, pero de todos modos la diferencia no puede ser excesiva para nuestros fines.

III

1593. PROPIEDAD Y PARCELACIÓN

La franja de terreno regada por el afluente Vernisa permitía ya en 1593, a causa de la fertilidad de su suelo, una gran parcelación y una diluída propiedad en ciertos sectores. Pertenecía totalmente a los estados del Duque de Gandía, quien sin duda protegería toda iniciación que tendiese a obtener el máximo rendimiento de la fertilidad de la tierra.

El excelente aprovechamiento de las aguas, su magnífica canalización, la orga-

³ A(rchivo) R(eino) V(alencia) (A. R. V.). Generalidad: Vecindario del Reino. 4.825: Beniopa, n.º 148; Benirredrá, n.º 158; Gandía, n.º 180. 4.826: Benipeixcar, n.º 253. (Esta cita ha sido facilitada por don José Camarena Mahiques.)

nización de sus riegos (estaba ya reglamentada desde los tiempos de la Reconquista), etc., sería debida tanto al esfuerzo común como a la sabia y eficaz coordinación entre los intereses particulares de cada arrendatario y los comunes de cada pueblo. Cuanto más rindiese la tierra, lógicamente sería posible aplicar superiores gabelas. Al cambiar de arrendatario se podía aumentar el impuesto de las tierras dadas a censo. Las tierras entregadas a cambio de un pago en especie verían este pago aumentado en función del aumento de la cosecha. Interesaba, pues, a los señores tener numerosos colonos, y a éstos una producción que les permitiera la subsistencia.

Dijimos en el capítulo precedente que los señores protegían a los moriscos porque pagaban impuestos más elevados. Gandía, poblada en su gran mayoría por cristianos viejos, que disfrutaban de cierto y lógico favor, proporcionaría menos ingresos al ducado que las poblaciones de sus aledaños casi integradas por moriscos.

Entiéndase siempre que se habla de *propietarios* que nos referimos a los cultivadores directos de la tierra, sean colonos, arrendatarios, etc.

Vemos así que los huertos pertenecientes a los términos de estas pequeñas poblaciones moriscas precisaban aprovechar con mayor intensidad sus campos, acciéndose al beneficio del sistema general de riegos.

Es lo más probable que la numerosa pequeña propiedad estuviera dedicada principalmente al cultivo de hortalizas. Aduzcamos como razones el carácter exclusivamente agrícola del pequeño propietario, las necesidades familiares y también la necesidad de abastecer a la numerosa población.

No obstante, salvadas las necesidades hogareñas, los restantes terrenos serían dedicados al cultivo de la caña de azúcar, magnífica fuente de ingresos en aquella época.

A este cultivo se entregarían primordialmente las parcelas medianas y grandes parcelas, atentos sus dueños a las lucrativas sumas que se derivaban de esta producción.

Otro factor que influiría decididamente en la parcelación es el de los mayores o menores recursos económicos para llegar al arrendamiento de mayor o menor extensión de tierra. Estudiada la propiedad desde este punto observamos que Gandía ofrece un porcentaje mayor de concentración, dándonos a entender que los cristianos viejos poseían mayor poder adquisitivo de derechos, abarcando, por tanto, más vastas extensiones, mientras que en las restantes poblaciones se aprecia una parcelación más distribuida. Hay además otro factor que interviene en la subdivisión progresiva: el de la evolución normal de las tierras al pasar de padres a hijos divididas entre éstos.

Vista la parcelación en su aspecto total hallamos que casi tres cuartas partes de las parcelas son inferiores a 5 hanegadas; * encontramos algunas, no muchas, superiores a 10 y sólo un 5 % alcanzan una extensión superior a 25 hanegadas.

Si atendemos al resumen de propietarios, aparecen estas cifras: de más de quinientos propietarios sólo ocho poseen más de 40 hanegadas.

* La extensión de la hanegada valenciana es de 0'0833 Ha.

En conclusión: 1.º El terreno está dividido en numerosas parcelas. 2.º La gran propiedad es escasa, la mediana es más elevada y el número de pequeños arrendatarios es también numeroso.

Parcelas.—En las partidas pertenecientes a Beniopa, Benirredrá y Benipeixcar hallamos la más intensa parcelación, aminorándose algo en el Real. Más de tres cuartas partes son parcelas con una extensión inferior a 4 hanegadas (0'3 Ha).

Si pasamos a las partidas localizadas en el término de Gandía encontramos que, aun manteniéndose dentro de la línea de intensa parcelación que venimos apuntando en general para todas las tierras regadas por el Vernisa, presentan ésta atenuada en algunas partidas y casi nula en otras.

Por otra parte, en los hilos que riegan los lugares donde se hallan asentados los moriscos, el número de propietarios poseedores de terrenos superiores en extensión a 10 hanegadas no llega al 0'5 %; sin embargo, cuando pasamos al término de Gandía, donde la población morisca es reducida, y operamos de la misma manera, observamos que el porcentaje ha subido al 11 %: Gandía, asiento de la casa ducal y poblada en su casi totalidad por cristianos viejos, ofrece bastantes casos de concentración, aun manteniéndose dentro de una amplia distribución parcelaria.

Propiedad real.— Hemos visto la parcelación del suelo independientemente de la propiedad real correspondiente a cada uno de los agricultores.

Al igual que la parcelación, la propiedad real tiene muy parecidas características, es decir, es, en general, pequeña. Da índices distintos según los lugares donde se desarrolla. Poco influye en su distribución la calidad de la tierra, la que es análoga, ni las condiciones geográficas o climatológicas iguales para toda la zona. Es principalmente su situación en determinados términos la que decide su concentración o dispersión.

Optando por agrupar las poblaciones según el predominio de la propiedad pequeña —1 a 10 hanegadas—, mediana —11 a 30— o gran propiedad —más de 30 hanegadas—, se observa:

Las alquerías de Alcodar, Martorell y Alquería Nova no tienen ningún arrendatario o propietario que disponga de 20 hanegadas, y entre un total de ciento dos, sólo nueve poseen más de 10 hanegadas. Del resto, dos tercios disponen de 1 a 5, y el tercio restante, de 5 a 10. Agrupamos estas tres alquerías como lugares de predominio absoluto de la propiedad pequeña.

En Beniopa, Benirredrá, Benipeixcar y Real los pequeños propietarios alcanzan el 70 % del número de poseedores de tierra cuya propiedad se halla comprendida entre 1 y 10 hanegadas. Aún podemos hacer dentro de este grupo de propietarios una subdivisión, la que nos da dos terceras partes para los de 1 a 5 hanegadas y el resto para los de 5 a 10. El 30 % restante corresponde a propietarios con más de 10 hanegadas. Incluimos aquí la media y la gran propiedad, que deslindándolas queda así: de sesenta y un propietarios contenidos en este grupo, sólo diez son grandes propietarios, con más de 30 hanegadas, y muy pocos, doce, poseen de 20 a 30; el resto, que son bastantes más de la mitad, tienen menos de 20 hanegadas.

En este grupo existe un predominio de la pequeña propiedad, pero menos acentuado que en el anterior.

El Real, incluido también en este conjunto, forma ligazón con Gandía. Es decir, que presenta ya una concentración, aunque poco señalada.

En el tercer grupo contamos a Gandía únicamente.

Un 60 % de propietarios tienen en este término extensiones de tierra comprendidas entre 1 y 10 hanegadas, existiendo una proporción de poco más de dos tercios poseedores de 1 a 5, y el resto, de 5 a 10.

Los propietarios superiores a 10 hanegadas se elevan al 40 %, del cual poco más de un sexto corresponde a propietarios con más de 30 hanegadas; la mayor parte de los restantes disponen de 11 a 20.

La concentración es ostensiblemente mayor. Para dar una idea más cabal de ésta, ofrecemos aquí el resumen del estudio particular, con porcentajes, referente a Gandía. Este estudio se efectuó población por población, no incluyéndose aquí por su extensión y por evitar al lector la aridez de las cifras.

Pequeña propiedad: Propietarios, 62 %. Hanegadas que poseen en el término, 25 %.

Propiedad de tipo medio: Propietarios, 30 %. Hanegadas que poseen en el término, 44 %.

Gran propiedad: Propietarios, 8 %. Hanegadas que poseen en el término, 31 %.

Las alquerías, agrupaciones mínimas de población, conjunto de casas de labranza, debían estar rodeadas de fecundas huertas y habitadas por labriegos modestos entregados incesantemente a las labores del campo. La producción de cosechas fácilmente vendibles permitía una estabilización de la pequeña propiedad.

Las agrupaciones con rango de pueblo dentro de la división clara de buena parte de sus términos, residencia continua o temporal de agricultores acomodados —pocos por localidad, desde luego—, presentan ya algunos casos de concentración.

En Gandía, capitalidad de la comarca, lugar de asiento de casas grandes y señores, la concentración es a todas luces significativa.

La propiedad, por tanto, se concentra a medida que aumenta la categoría de la población.

IV

1630. PARCELACIÓN Y PROPIEDAD

El libro que reseña los riegos del río Vernisa⁴ inscribe a los propietarios de aguas en 1593, pasando sin otras anotaciones a 1630.

En 1609 salen los moriscos del ducado de Gandía. Ocurre el importante des poblamiento, repercutiendo tanto en la distribución nueva de las parcelas como en la formación de nuevos propietarios. El extrañamiento que se lleva a cabo tendrá mayor envergadura en las poblaciones que circundan a Gandía, en las que el número de moriscos significaba la casi totalidad de sus vecinos.

La distribución de las hanegadas regables en 1593 y la localización de sus pro-

⁴ Manuscrito citado.

pietarios apenas sufriría cambios notables hasta 1609, pero en el período de los veinte años siguientes esta situación iba a experimentar un profundo cambio, ya que la despoblación primero y repoblación después mudarían casi por completo la repartición de los terrenos.

Esta resultaría afectada de tres maneras distintas:

1.^ª Propiedades adquiridas por quienes se quedaban, tomando parcelas los que disponían de pocas o ninguna.

2.^ª Acumulación de propiedades a los que ya poseían considerables extensiones de tierra.

3.^ª Propiedades cedidas a nuevos colonos o adquiridas por los mismos.

Los primeros años siguientes a 1609 debieron dejar muy quebrantada la economía de esta zona, extensos trozos quedarían improductivos; de aquí los oficios del Rey fijando plazos perentorios para sembrar nuevamente las tierras y ofreciendo grandes ventajas a quienes tuvieran iniciativas en este sentido, siendo posible consecuencia de esto último el incremento en hanegadas regables que se experimenta entre 1593 y 1630.

De todos modos el alcanzar la producción capaz, por entonces, debió suponer una inmensa tarea, ya que estaban pendientes problemas tan importantes como la redistribución del suelo, normalización de los cultivos, aposentamiento de los nuevos colonos, fijación de justas gabelas, etc.; en resumen, efectuar un reajuste casi completo de los numerosos factores que intervendrían en la vital economía de la región.

Sin embargo, al final de los veinte años que dura este período, es decir en 1630, vemos cómo se vuelve a llenar el libro de regantes; cómo cada regante tiene asignadas sus parcelas y también reseñada la población donde se halla avecindado.

Claro está que este cambio no ha dejado la división de la propiedad en la misma situación que la hallábamos en 1593; por el contrario, ha sido modificada señaladamente, presentando características muy distintas, tanto en el reparto de los terrenos como en el establecimiento de los cultivos, pues numerosos trozos han pasado a beneficiarse del sistema de riegos, a costa, probablemente, de campos de vid y olivos.

La reagrupación de la tierra era consecuencia inmediata de las circunstancias de tipo excepcional que hemos dicho, facilitadas por una reducción de la población bastante apreciable.

Pasando de la distribución de la propiedad al estado de ésta, por diversas razones hemos de suponer que tal reagrupación llevaría consigo un cambio, si no radical, muy marcado, en el régimen de los cultivos. Dos razones abonan esta hipótesis: el paso de gran parte de la propiedad morisca a quienes se quedaban en éstas tierras, aumentando con ello el número de hanegadas a atender, y la escasez de braceros. Estas circunstancias son suficientes para creer que muchos campos anteriormente dedicados al cultivo de hortalizas por el mayor rendimiento de estas plantaciones y por la cantidad de población a abastecer, disminuída ésta y con ello la posibilidad de absorción de los productos de mercado, serían destinadas ahora a cultivos que requiriesen menores cuidados y que fuesen de fácil arraigo,

aun cuando dentro de ello se tuviese la precaución de asegurar la mejor utilidad de la tierra, que en este caso sería mediante la plantación de cañaverales.

Según los datos referentes a la población de 1646, casi la totalidad de los vecinos son propietarios; por tanto, los jornaleros no serían excesivamente numerosos. En realidad nosotros conocemos el número de propietarios de cada pueblo en 1630, pero no el de los vecinos, mientras que éstos nos son conocidos en 1646, mas no aquéllos, por lo que no nos ha sido posible relacionarlos. No obstante, como el tiempo transcurrido de una a otra fecha es muy poco y la repoblación podemos considerarla en 1630 ya concluída, la variación del número de habitantes entre ambas fechas debió ser escasa.

Se nutrirían, pues, las necesidades que en relación con la mano de obra precisasen la mediana y gran propiedad de la suministrada por la pequeña, cuyos agricultores, por los escasos terrenos que poseían debían disponer de tiempo más que suficiente para atender, en régimen de jornal o «aparcería», es decir repartiéndose el producto de la cosecha por partes iguales, las deficiencias que en tal sentido aquellas propiedades experimentaban.

Parcelación.—El número de pequeñas parcelas, o sea, aquellas que comprenden de 1 a 3 hanegadas, en 1630 sólo alcanza el 37 % del total. Este porcentaje disminuye, con respecto a 1593, en algunos hilos, como el «Mig fil de Benipeixcar» —perteneciente a la población de este nombre—, que se reduce a un sexto, y en otros se eleva considerablemente, como el Hilo del Hom —término del Real— y el «Mig fil de la Vilanova» —en Gandía—, que comprende dos tercios del total. Estos dos hilos son los que presentan una diferencia más acusada con respecto al porcentaje medio.

Hemos llamado parcelas de tipo mediano a aquellas que tenían de 4 a 10 hanegadas. Este grupo es el más numeroso, pues abarca el 53 % del número total de parcelas. Este porcentaje presenta bastante regularidad en todos los hilos.

Queda un 10 % para las parcelas que llamamos grandes (11 hanegadas en adelante). Esta proporción ya no se da de un modo regular en todos los hilos, pues hay algunos en los que este porcentaje se duplica, como en los de «Alcodar y Senda» —pertenecientes a Gandía—, «Soch» y las partidas «Benipeixcar» y «Mig fil de Benipeixcar», del pueblo de su mismo nombre.

En los demás hilos esta proporción se reduce un poco.

Como la parcelación es un hecho estrechamente relacionado con la propiedad, deducimos que ésta presentará unas características parecidas a las reseñadas al hablar de las parcelas.

Propiedad real.—Basándonos en la clasificación de pequeña, mediana y gran propiedad, dada para 1593, vemos que la proporción de pequeños propietarios es relativamente reducida, pues alcanza sólo el 39 % del total de los de todos los pueblos. En cada una de las localidades las proporciones varían, teniendo el Real sólo un 7 % y aproximadamente el doble Benipeixcar.

Este 39 % de propietarios que disponen de 1 a 10 hanegadas se puede dividir en dos partes: los que tienen de 1 a 5 hanegadas y los que cultivan de 5 a 10. El número que poseen de 5 a 10 hanegadas es mucho más numeroso. Hay pueblos

cuyos pequeños propietarios están comprendidos exclusivamente dentro de este segundo grupo, como el Real, o su porcentaje es mucho mayor, como Beniopa.

Alquería de Martorell no tiene ya pequeños propietarios, abundando algo más en Benirredrá y Gandía.

Las propiedades de tipo medio son las más extendidas, pues llegan al 47 %. El pueblo de Benipeixcar, por ejemplo, está casi todo él encuadrado dentro de este grupo, que dividido a su vez en dos subgrupos, tenemos: Propiedades cuya extensión comprende de 11 a 20 hanegadas y las que abarcan desde 21 a 30. De este modo podemos aclarar que la primera subdivisión tiene muchos más propietarios que la segunda.

Los grandes propietarios, que alcanzan el 13 %, se concentran especialmente en Gandía, seguida del Real. Benipeixcar carece de grandes propietarios y en los otros pueblos su número es escaso.

En resumen, en 1630 las tierras regadas por el Vernisa quedan distribuídas del siguiente modo:

a) Son muy numerosas las propiedades cuya extensión abarca de 11 a 30 hanegadas, es decir que predomina la propiedad de tipo medio.

b) Bastante más reducido es el número de pequeños propietarios o arrendatarios.

c) Corresponde la proporción menor a los que podíamos llamar terratenientes.

En realidad estos terratenientes poseen una buena parte de las tierras de los riegos del Vernisa, pues siendo ellos la *decimatercera parte* del número total de propietarios se benefician del 41 % del total de las hanegadas, lo que supone una concentración de la propiedad bastante pronunciada. En otras regiones, más pobres este porcentaje no es hecho extraordinario, pero en la zona que estudiamos sí tiene mucha importancia porque la tierra es fértil, capaz de dar singulares rendimientos por hanegada, y, por ende, de proporcionar alimento a una buena densidad de población. En tierras donde el agua es escasa o el suelo poco productivo es más explicable la gran propiedad, puesto que pequeñas extensiones no darían lo suficiente para la subsistencia de las familias. Pero esta zona es rica, puede dar cosechas abundantes, se presenta fácil a una gran parcelación, y si en 1630 no se da es debido a las circunstancias extraordinarias descritas que truncaron la evolución normal, para formar verdaderas agrupaciones de terrenos en una sola mano. Los pequeños propietarios consumen un 13 % del total de las hanegadas, porcentaje muy inferior a las posibilidades de la tierra.

V

EVOLUCIÓN DE LA PARCELACIÓN Y LA PROPIEDAD DE 1593 A 1630

Parcelación.—El libro de riegos de la acequia del Vernisa ya citado, al darnos el número de parcelas en cada hilo lo hace de un modo detallado que nos permitió establecer un porcentaje de pequeñas, medianas y grandes parcelas hilo por hilo, y cuyo resumen del total de la zona es el siguiente:

PARCELAS		1593	1630
De	1 hanegadas	416	82
»	2 »	441	121
»	3 »	283	126
»	4 »	156	130
»	5 »	68	86
»	6 a 10 »	125	240
»	11 a 15 »	23	48
»	16 a 20 »	14	24
»	21 a 25 »	2	7
»	25 a 30 »	—	—
»	30 a 35 »	1	3
»	35 a 40 »	1	5
»	40 en adelante	1	3
Porcentajes (véase gráfico 1):			
Pequeñas parcelas		74 %	38 %
Medianas parcelas		23 %	52 %
Grandes parcelas		3 %	10 %

Gráfico 1

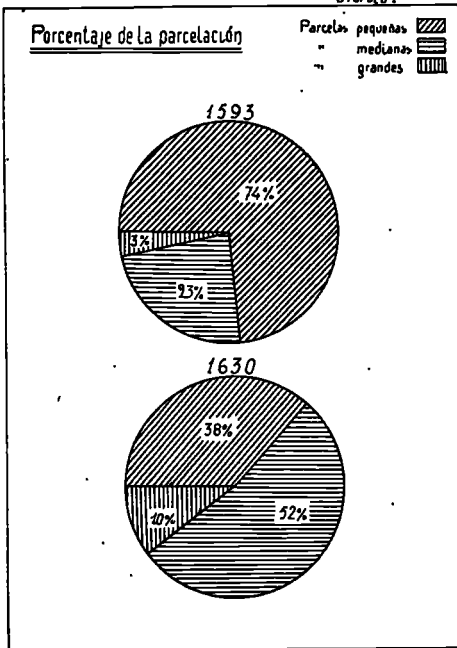
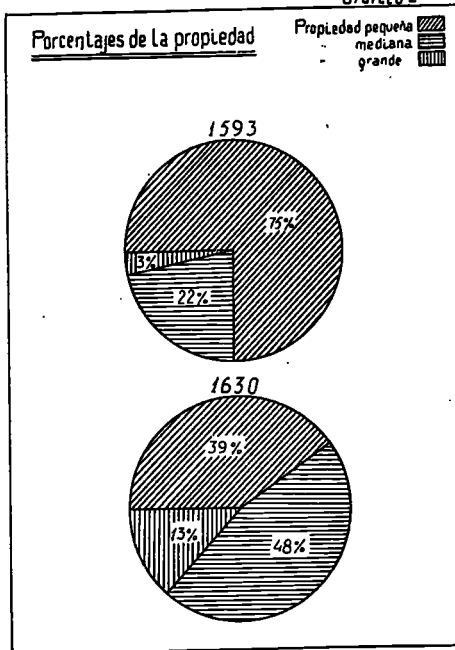
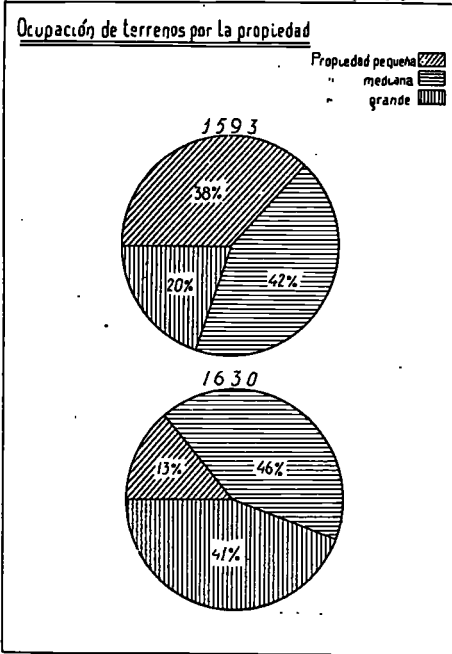


Gráfico 2



Las diferencias entre uno y otro año son claramente apreciables. Mientras las pequeñas parcelas se reducen de 1.140 a 329, la parcela mediana experimenta un aumento considerable y la gran parcela se triplica, permitiendo esto último la gran facilidad prestada por un terreno sumamente llano.

Gráfico 3



El terreno presenta, en general, una marcada reagrupación parcelaria, consecuencia lógica de una redistribución de la tierra aprovechando la circunstancia propicia y de carácter excepcional de la expulsión de los moriscos.

Propiedad real.—Siguiendo el libro citado observamos que han desaparecido como lugares independientes, probablemente con la expulsión morisca, las alquerías Nova y de Alcodar, pasando ésta a formar parte del término de Gandía, y la Nova, de la que conocemos aproximadamente su situación, pasaría al término del Real o al de Benirredrá o sería repartida su tierra entre ambas poblaciones, ya que sabemos que se encontraba entre los dominios de las mismas.

La propiedad real nos da en el cotejo de las dos fechas, 1593 y 1630, los porcentajes aproximados siguientes (véase gráficos 2 y 3):

	1593	1630
<i>Pequeña propiedad:</i>		
Propietarios	75 %	39 %
Hanegadas	38 %	13 %
<i>Mediana propiedad:</i>		
Propietarios	22 %	48 %
Hanegadas	42 %	46 %
<i>Gran propiedad:</i>		
Propietarios	3 %	13 %
Hanegadas	20 %	41 %

La propiedad mediana duplica el número de propietarios, variando levemente el terreno ocupado. La pequeña y gran propiedad sufren una alteración más pronunciada; en la primera, los propietarios se reducen a la mitad y el terreno cultivado por los mismos a una tercera parte; en cambio, el número de grandes propietarios es cuatro veces mayor y sus posesiones han aumentado en más del doble, hallándose propietarios con más de 200 hanegadas.

El acrecentamiento en siete unidades de la cifra media de hanegadas por propietario señala un índice muy significativo de la concentración experimentada.

VI

LA POBLACIÓN

Boronat y Barrachina⁵ nos dice que para repoblar el Levante vinieron por mandato real 8.000 personas de Pirineos, 7.000 de Cataluña y otros tantos de Aragón, y además pueblos enteros de Mallorca. Claro que estas cifras, comparadas con las correspondientes a personas salidas con motivo de la expulsión, alcanza poca importancia.

De la pragmática de Felipe IV del 28 de septiembre de 1622 se desprende que la repoblación en Valencia fue llevada a cabo, en gran parte, por los mismos cristianos viejos regnícolas que abandonaban sus lugares originarios para establecerse en las fincas antes habitadas por los moriscos.⁶

Por ello, y por cuanto luego diremos, nos es dado suponer que a la zona sobre la que estamos tratando llegaría poca gente extraña.

Para entrar en esta fase del trabajo hemos ordenado alfabéticamente los apellidos de los que aparecen en las relaciones manuscritas de 1593 y 1630 del libro de riegos.

Comparados los dos años, nos encontramos con los siguientes resultados:

En el año 1630 un 57 % de los apellidos han desaparecido; permanecen un 12 %, y finalmente, un 31 % son apellidos nuevos.

Casi todos los apellidos que permanecen se encuentran en Gandía, que en su estudio particular da la siguiente proporción: 30 % de apellidos desaparecidos, 28 % permanecen y el 42 % son apellidos nuevos.

La morería de Gandía estaba compuesta por setenta y cinco vecinos. En 1630 han desaparecido cincuenta y seis apellidos. Si suponemos que los propietarios, o sus herederos de 1593 seguirían, salvo escasas excepciones, en el dominio de sus tierras en el año posterior, podemos creer que la inmensa mayoría de moriscos residentes en Gandía eran propietarios en mayor o menor escala.

El número total de apellidos que perduran en Gandía es de cincuenta y dos, apareciendo como nuevos la cifra de setenta y cuatro. Es muy posible que la dife-

⁵ PASCUAL BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión*, tomos I y II, apéndice 6.º, págs. 440-441.

⁶ JUAN REGLÁ, *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias*. Rev. «Hispania», XIII (1953), pág. 443.

rencia entre cincuenta y seis desaparecidos y setenta y cuatro nuevos sea debida a la anexión de alquerías.

Parece a primera vista que los porcentajes dados como relativos a nuevos propietarios se contradiga con cuanto expresábamos antes respecto a la escasa repoblación de la zona por gente extraña, pero hemos de aducir en corroboración de lo allí manifestado, el hecho de que excepto Gandía, todas las poblaciones —Beniopa, Benirredrá, Benipeixcar, Real y Alquerías— estaban en su casi totalidad pobladas por moriscos, por lo que al sobrevenir la expulsión quedan casi íntegramente des-pobladas.

Boronat y Barrachina da una relación de casas de vecinos, que sitúa alrededor de 1520. El número de vecinos sería aproximadamente el mismo en 1593:⁷

	1593	1646 ⁸
Gandía	675 casas	371 casas
Beniopa	137 »	36 »
Real	110 »	50 »
Benipeixcar	90 »	29 »
Alquería Nova	36 »	— »
Benirredrá	65 »	30 »
Benicanena	11 »	— »
TOTAL	1.123 casas	516 casas

No conocemos la cantidad de vecinos del Real en 1646, mas suponemos, vistas las anteriores poblaciones, que diferirían poco unas de otras en ambos años. Siendo el número de propietarios del Real en 1630, cuarenta y tres, para nuestros fines estadísticos, y contando con una ligera elevación, hemos considerado para 1646, cincuenta vecinos.

Sabemos que Gandía solamente tenía seiscientos vecinos cristianos viejos, quienes de ningún modo desaprovecharían la circunstancia favorable —amparada por el poder real— de poder alcanzar la propiedad de las tierras abandonadas, sumando esta cantidad un número superior al total de vecinos de la zona en 1646. Lo lógico es que, hallándose en estado floreciente la agricultura en tal época, tratasen de apropiarse quienes quedaban las numerosas parcelas abandonadas por los moriscos.

Claro que el resto de la comarca ofrecería también un estado parecido y algunos irían a tomar tierras a otros lugares no pertenecientes a nuestra zona, pero lo más cómodo y probable es que trataran de quedarse en gran mayoría en la parte oeste del río Serpis por la proximidad que ofrecía y porque la riqueza debía ser mayor. Quizá aquí encontremos la respuesta a los ochenta y cuatro vecinos que se nos

⁷ PASCUAL BORONAT Y BARRACHINA, *Ob. cit.*, t. I, apéndice 6.º, pág. 436.

⁸ Véase nota 3.

presentan de déficit, y que aun aceptamos sea algo mayor, pero compensaría esta no rara posibilidad de despoblación de cristianos viejos la gente llegada de fuera, que reafirmamos debía de ser en escaso número, aunque no hemos de negarla en absoluto, por cuanto el Duque de Gandía también solicitaría el beneficio de nuevos agricultores.

Así, pues, el elevado porcentaje de apellidos nuevos no nos debe inducir a creerlos fruto de una afluencia extraña. Lo más razonable es que numerosos jornaleros, prácticos en las faenas del campo, ambicionaran poseer tierras propias, siendo la salida de los moriscos una ocasión propicia para satisfacer sus deseos; por otra parte, al amparo que las leyes les ofrecían debió de contribuir grandemente a ello. Nos prueba esto el que, si bien el número de propietarios disminuye, no lo hace en la proporción de los que abandonan las tierras, y, en contra de lo que parecía iba a suceder, abandono de algunas tierras menos productivas, se da el caso opuesto, aumenta el número de hanegadas puestas en riego.

En consecuencia, resulta Gandía—quien antes de la expulsión tiene seiscientos vecinos cristianos viejos— ser la que ha de encargarse de repoblar la zona, y, si nos atenemos a la idea mantenida, así debió de ser.

En 1646, fecha posterior a las tantas veces repetida de 1630, encontramos en Gandía 371 casas y vecinos; la disminución a todas luces es visible. No debieron de apartarse, sin embargo, los doscientos veintinueve vecinos de su solar comarcal, sino que aprovechando la coyuntura favorable irían a ocupar las tierras de los pueblos cercanos. Estos debían ser no solamente los que se dedicasen a jornal, sino que también, y por iguales o parecidas razones, algunos que tuviesen pequeñas propiedades en otros términos de la comarca y les resultaba mucho más económico los pequeños desplazamientos o asentarse en algunas de las poblaciones abandonadas.

Muchos de los apellidos que se conservan en Gandía en 1630 aparecen en las restantes poblaciones, lo que nos dice que algunos pequeños propietarios o hijos de propietarios de Gandía fueron a establecerse en distintos pueblos.

Por fin nos queda un porcentaje reducido, con menos potencia argumental, que llega de otros lugares de la comarca y de fuera de ella; es decir de otras regiones españolas, compensando la población que pudo buscar sus intereses fuera de la zona de nuestro estudio, aunque no saliera de la comarca natural que tiene por centro a Gandía.

De nuestra zona salieron alrededor de quinientos vecinos con sus familiares. Si consideramos cinco miembros por familia, el número de personas expulsadas sube a dos mil quinientas, aproximadamente la mitad de la población total. Los apellidos desaparecidos, en su casi totalidad son de ascendencia árabe: Zenequí, Zumila, Xaramí, Turixí, etc.

El número total de apellidos desaparecidos asciende a doscientos diecinueve.

NUEVA DISTRIBUCIÓN DE VECINOS EN LAS POBLACIONES

Gandía.—Hemos visto la disminución de su población, aun cuando excepto setenta y cinco casas, las restantes eran de cristianos viejos. Hemos considerado las

causas primordiales de esta disminución; no nos queda más que señalar que el número de sus propietarios es parecido antes y después de la expulsión, acrecentándose únicamente la concentración de la propiedad.

Beniopa.—El censo de Beniopa arroja en 1646 el número de treinta y seis casas. No obstante, en este mismo pueblo encontramos en 1630, según la relación de propietarios dada por el manuscrito de riegos, que su número asciende a cincuenta y seis. Esta diferencia no nos la explicamos como no se considerara propietarios a distintos miembros de una familia inscritos como un solo vecino, o que algunos de los propietarios residiesen en Gandía, de la que dista Beniopa algo más de 500 metros, siendo esta suposición la más lógica.

Benirredrá.—Permanece en esta población sólo un apellido, los demás desaparecen; por lo tanto, en 1630, salvo esta excepción, todo son apellidos nuevos.

El número de propietarios en 1630 es de veintidós, y treinta el de vecinos en 1646. El aumento es explicable por simple evolución.

Benipeixcar.—Este pueblo no experimenta apenas cambio alguno, pues nos presenta veintisiete propietarios en 1630 y veintinueve vecinos en 1646.

Alquería Martorell.—No conocemos el número de vecinos de antes y después de la expulsión. Suponemos que iría incluido en el censo de Gandía. No obstante, sabemos que en 1593 tenía once propietarios y cuatro en 1630.

Queda, pues, a nuestro entender, Gandía como pobladora de la zona regada por el río Vernisa después de la expulsión de los moriscos, iniciándose, tras la situación dada en 1630, una evolución normal de la población.

VII.

APÉNDICE

Aunque sólo sea en síntesis vamos a exponer la situación presente de la zona regada por la acequia del Vernisa.

La visión actual nos la ofrece el naranjo, que ha destacado su importancia económica. Las consecuencias inmediatas han sido la explotación de este cultivo en diversos terrenos de la comarca gandiense y una constante elevación del precio de los suelos.

En nuestra zona, las parcelas plantadas de naranjales son la inmensa mayoría, si bien muchas de ellas se hallan en lugares donde no alcanzan, por su situación algo elevada, las aguas de la acequia, siendo regadas por las extraídas del subsuelo. Mas tomando como referencia el año 1630, observamos que las aguas del Vernisa riegan hoy más de 600 hanegadas más que entonces.

Pero los cultivos, aun con el predominio abrumador del naranjo, también alcanzan, en una proporción no despreciable, a distintas hortalizas que normalmente vienen dando un rendimiento magnífico. Las parcelas dedicadas a hortalizas corresponden generalmente a pequeños propietarios, pues ya sabemos del cuidado especial que requieren las plantaciones de este tipo en su curso de selección de semillas,

planteles para su germinación y primer desarrollo, trasplante a los suelos, etc.; las protecciones por medio de empalizadas de la planta pequeña y montajes para su emparrado, a más del intenso abonado y numerosos riegos.

Algunos hilos que, según vimos, han desaparecido actualmente, como el de «Les Chovades» y «Lo mig fil de la Vilanova» y otros se han fundido con sus cercanos, como el «Mig fil de Benipeixcar», que seguramente ha pasado totalmente al hilo de este nombre, y el del «L'Hom», que se encuentra formando una partida con el de «Benicasareig», tomando ambos este último nombre.

La actual lista de contribuyentes de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Vernisa⁹ nos da solamente el tiempo de aprovechamiento de las aguas a que tiene derecho cada uno de los regantes, sin especificar su calidad de propietario o arrendatario. Seguimos, pues, la misma norma de los capítulos precedentes, calificando a todos los que se benefician de estas aguas como *propietarios*, pero incluyéndolos en las partidas correspondientes que específicamente señala la lista citada:

HILOS O PARTIDAS	Total regantes	Total hanegadas
Azoch	43	350
Benicanena	72	318
Beniopa	160	375
Benipeixcar	60	257
Benicasareig	159	611
Benisuay	45	242
Camí de la Mar	77	369
Senda de Valencia	108	1.664
Medio Hilo	54	184
Martorell	8	156
Horteta y Castell	145	581
Vernisa	184	679
TOTAL	1.115	5.786

El índice de pequeños, medianos y grandes propietarios queda como sigue:

Pequeños propietarios	1.013
Medianos propietarios	76
Grandes propietarios	26

Como en los años 1593 y 1630, hemos considerado como pequeños propietarios a quienes son poseedores de extensiones inferiores a 10 hanegadas; medianos, a los que tienen de 10 a 30, y grandes propietarios, a los que superan esta última cifra.

⁹ Correspondiente a 1954.

Hacemos resaltar que entre los pequeños propietarios hay ochenta que tienen menos de una hanegada; doscientos cincuenta y cinco, de sólo una; doscientos treinta y tres, de dos, y ciento setenta y dos, de tres. Entre la gran propiedad destacan tres propietarios de 50 a 60 hanegadas; tres, de 70 a 100, y cinco, de más de 100, llegando uno de ellos a las 174.

De todos modos, hemos de llegar a la conclusión de que hoy la distribución de la propiedad es intensísima.

La importante envergadura que los riegos tienen en la actualidad descansa, en gran parte, en las obras de perforación realizadas para extraer aguas del subsuelo, supliendo así, en épocas de riegos intensos, las deficiencias de abastecimiento que, con su caudal de estiaje, la acequia presenta. Así, vemos que la inmensa mayoría de las partidas tienen sus correspondientes pozos provistos de motores, existiendo, por ejemplo, dos en la de Castell, otros dos en la de la Senda de Valencia, tres en las de Beniopa y Benicanena, y alguna, como la del Camino del Par, posee hasta cinco perforaciones.

Con respecto a la parcelación no hemos hallado documentos que nos informaran sobre ella, aunque por la evolución natural, y de lo anteriormente dicho, nos es permitido suponer una muy intensa división en relación a como la dejamos en 1630.

La población que reside en la zona asciende, según el censo de 1950, a la siguiente:

Gandía..	20.205 habitantes
Beniopa	2.673 »
Real	1.810 »
Benipeixcar	1.245 »
Benirredrá	821 »

La Alquería de Martorell pertenece al término de Gandía.